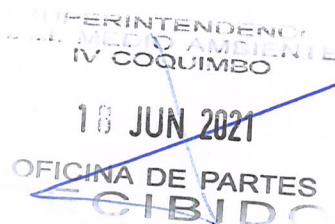


PRESENTACIÓN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SMA v.3

La Serena, 18 de junio de 2021

RAZÓN SOCIAL : Inmobiliaria La Serena SpA
NOMBRE REPRESENTANTE : Carlos Mendoza Gutiérrez
MATERIA : Presentación de Programa de Cumplimiento V.3
PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO : ROL F -076 – 2020
FISCAL INSTRUCTOR : Sr. Emanuel Ibarra Soto



Señores(as)

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Presente

En atención a las observaciones formuladas a nuestro Programa de Cumplimiento v.2 remitido el 25 de febrero de 2021, informadas en RES. EX. N° 4/ ROL F – 076 – 2020 recibido en Mall Puerta del Mar el 9 de junio de 2021, encontrándonos dentro del plazo otorgado, remitimos para su revisión el Programa de Cumplimiento v.3, firmado por Representante Carlos Mendoza Gutiérrez, RUT 10.618.136-5, relativo al Procedimiento Sancionatorio Rol F-076-2020, que considera la corrección de las observaciones contenidas en la misma RES. EX. N° 4/ ROL F – 076 – 2020.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente Ley N° 19.880, téngase por presentado el Programa de Cumplimiento v.3 de Mall Puerta del Mar de La Serena.

Se adjunta documento en el cual consta la facultad de representación de la Empresa, de conformidad al artículo 22 de la ley 19.880.



p. INMOBILIARIA LA SERENA SpA
Héctor Soubllette Miranda

Administrador Mall Puerta del Mar de La Serena

C.I. N° [REDACTED]






PDC Hechos 1 y 2 observados por SMA (ILS)

Final Audit Report

2021-06-16

Created:	2021-06-14
By:	Miguel Soto [REDACTED]
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA-2ChsJ1R0ZgRpWPczf9NDpwYcx4D6J8J

"PDC Hechos 1 y 2 observados por SMA (ILS)" History

-  Document created by Miguel Soto [REDACTED]
2021-06-14 - 7:30:20 PM GMT- IP address: 186.106.167.10
-  Document emailed to Carlos Mendoza [REDACTED] for signature
2021-06-14 - 7:31:10 PM GMT
-  Email viewed by Carlos Mendoza [REDACTED]
2021-06-14 - 7:31:57 PM GMT- IP address: 190.161.129.153
-  Document e-signed by Carlos Mendoza [REDACTED]
Signature Date: 2021-06-16 - 2:45:49 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.161.129.153
-  Agreement completed.
2021-06-16 - 2:45:49 PM GMT

PRESENTACIÓN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SMA v.3

La Serena, 18 de junio de 2021



RAZÓN SOCIAL : Inmobiliaria La Serena SpA
NOMBRE REPRESENTANTE : Carlos Mendoza Gutiérrez
MATERIA : Presentación de Programa de Cumplimiento V.3
PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO : ROL F -076 – 2020
FISCAL INSTRUCTOR : Sr. Emanuel Ibarra Soto

Señores(as)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
Presente

En atención a las observaciones formuladas a nuestro Programa de Cumplimiento v.2 remitido el 25 de febrero de 2021, informadas en RES. EX. N° 4/ ROL F – 076 – 2020 recibido en Mall Puerta del Mar el 9 de junio de 2021, encontrándonos dentro del plazo otorgado, remitimos para su revisión el Programa de Cumplimiento v.3, firmado por Representante Carlos Mendoza Gutiérrez, RUT 10.618.136-5, relativo al Procedimiento Sancionatorio Rol F-076-2020, que considera la corrección de las observaciones contenidas en la misma RES. EX. N° 4/ ROL F – 076 – 2020.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente Ley N° 19.880, téngase por presentado el Programa de Cumplimiento v.3 de Mall Puerta del Mar de La Serena.

Se adjunta documento en el cual consta la facultad de representación de la Empresa, de conformidad al artículo 22 de la ley 19.880.



p. INMOBILIARIA LA SERENA SpA
Héctor Soubllette Miranda
Administrador Mall Puerta del Mar de La Serena
C.I. N° [REDACTED]

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ROL F-076-2020

MALL PUERTA DEL MAR DE LA SERENA – INMOBILIARIA LA SERENA SPA

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>El alumbrado del exterior del mall puerta del mar incumple las exigencias establecidas en relación con la emisión de intensidad luminosa, toda vez las luminarias identificadas como N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19 se encuentran instaladas con unos ángulos de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que excede a la permitida para un Ángulo gama mayor a 90º</p>
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Decreto supremo N°43, de 17 de diciembre de 2012, del ministerio de medio ambiente, establece norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica (en adelante, D.S. N.º 43/2012)</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>El efecto negativo producido por la infracción corresponde a la emisión de flujo luminoso al hemisferio superior, generando una distribución de intensidad luminosa mayor que 0 cd/klm por sobre los 90° del ángulo gama y, por tanto, excede el límite de emisión indicado en el D.S. 43/2012, contaminando los cielos nocturnos de la Región de Coquimbo.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Efecto negativo producido por la emisión se eliminará regularizando los ángulos de las luminarias infractoras, en conformidad a la normativa vigente para esto se proponen las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acción 1, esta acción estará enfocada a identificar luminarias que requieren ser ajustadas en su inclinación, por exceder del ángulo gamma 90, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 43/2012.• Acción 2, se enfocará a un proyecto de corto plazo donde se intervendrá la iluminación exterior identificada como N°1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18 y 19, cumpliendo con la normativa vigente de ángulo gamma menor a 90° en cada luminaria.• Acción 3: enfocada a la entrega de información por un único medio exclusivo para dar seguimiento a los cargos levantados por la SMA

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Eliminar la contaminación lumínica provocada por el centro comercial, según D.S. N°43/2012.
- Normalizar el alumbrado exterior existente en el centro comercial, llevando los equipos al ángulo exigido en el marco legal del D.S. N°43/2012

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción Levantamiento de luminarias exteriores y Estudio lumínico	10/02/20 al 20/02/20	Confección de informe técnico que identifica las luminarias cuyo ángulo debe ser ajustado.	Reporte Inicial 1) Informe Técnico N°1 – Estudio lumínico. 2) Documentos tributarios asociados al servicio de nivelación (boletas y/o facturas).	
	Forma de Implementación Se cita a empresa especialista en el rubro, el cual genero informe técnico, para dar cumplimiento al D.S. N°43/2012				

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Corrección de ángulo de inclinación y recambio de las luminarias identificadas como N°:1,2,3,4,5,6, 8,9,10,11,12,13,14,15, 17,18 y 19			Reporte Técnico N°2 - corrección ángulo de luminarias Factura del anticipo del proyecto.		
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
3	Se deberán realizar como primera medida paliativa la corrección de ángulo de las luminarias instaladas, con el fin de minimizar las emisiones hacia los cielos de la región. Se realizará una licitación con empresas especialistas en el área, para llevar a cabo un proyecto de mejoramiento de luminarias del centro comercial, el cual consta de el cambio de total de las luminarias con formulación de cargo. Se realizará la adquisición de equipos certificados bajo el D.S. N° 43/2012 Ejecución del proyecto de acuerdo a la normativa vigente enfocado	5 meses desde la aprobación del Programa de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> 100% de luminarias corregidas en su angulación (sólo proyectores de área). 	<ol style="list-style-type: none"> Fichas técnicas de las luminarias Plano, en formato dwg o kmz, que muestre la disposición de las luminarias reemplazadas, con indicación de su modelo; Boletas y/o facturas que den cuenta del costo total incurrido 	M\$60.000	

<p>principalmente a la inclinación de las luminarias que no excedan el ángulo gamma 90°.</p>	<p>Acción</p> <p>Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC</p>	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que aprueba el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>No aplica</p> <p>Reporte final</p> <p>Sin costo alguno</p>	<p>Impedimentos</p> <p>Se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.</p> <p>En caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación a través de oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
<p>4</p>				

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
No aplica	Acción	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	No aplica
	No aplica				No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica				No aplica	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La luminaria ubicada en Mall Puertas Del Mar identificada como N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, no cuentan con certificación de cumplimiento de los límites de emisión.
NORMATIVA PERTINENTE	Decreto supremo N°43, de 17 de diciembre de 2012, del ministerio de medio ambiente, establece norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica (en adelante, D.S. N° 43/2012) artículo 13. Control. Y artículos 16. Laboratorios y certificado.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Dado que las luminarias no se encuentran certificadas, no fue posible acreditar el cumplimiento del límite de emisión indicado en el D.S. N°43/2012, implicando la contaminación de los cielos nocturnos de la Región de Coquimbo
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<ul style="list-style-type: none">• Acción 4: Esta orientada en adquirir de equipos lumínicos que cuentan con las certificaciones D.S. N.º 43/2012• Acción 5: Se organizará la información obtenida de los equipos instalados, para mantener un control documental que especificará equipo, características y certificación.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Eliminar la contaminación lumínica provocada por el centro comercial, según D.S. N°43/2012

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)		COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
				Reporte Inicial		
No aplica	Acción	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica	No aplica
	No aplica					
No aplica	Forma de Implementación	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica	No aplica
	No aplica					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial No aplica		Impedimentos No aplica
	Forma de Implementación			No aplica		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Reporte final No aplica	No aplica	No aplica

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción Adquisición de luminarias certificadas con la normativa vigente para generar recambio en los dispositivos identificados como N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20		Reportes de avance	Reportes de avance	Impedimentos	
5	Forma de Implementación Según estudio lumínico, todas las luminarias propuestas cuentan con certificación D.S. N° 43/2012, las cuales poseen una entrega con el certificado correspondiente, no se aceptarán luminarias sin certificación. Para esto se deberán entregar por parte de la empresa contratista, previo a la instalación, una carpeta con todos los certificados de las luminarias adquiridas	5 meses desde la aprobación del Programa de cumplimiento.	La totalidad de las luminarias cuentan con certificación de cumplimiento del DS. N°43/2012.	Reporte final Fotografías fechadas y georreferenciadas de cada una de las luminarias. Boletas y/o facturas asociadas a la implementación de los equipos y los certificados de cumplimiento de la norma de emisión.	No aplica, el costo está dentro de la acción 2	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

<p>Acción</p>	<p>Control documental de luminarias instaladas</p>	<p>Forma de implementación</p>	<p>Se organizará la información obtenida de los equipos instalados, para mantener un control documental que especificará equipo, características, fecha de instalación y certificación</p>	<p>Desde el inicio aprobación del PDC hasta la semana 20 cuando culmina el proyecto</p>	<p>Carpeta de documentación técnica "control de luminaria exterior, D.S N°43/2012". En formato físico y digital.</p>	<p>Reportes de avance Reporte técnico N° 4 creación de ficha técnica de cada equipo, con documentación adquirida con el proveedor en la compra de los dispositivos.</p> <p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>	<p>No aplica</p>	
<p>6</p>									

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
No aplica	Acción	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	No aplica
	No aplica				No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica				No aplica	

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Levantamiento de luminarias exteriores y Estudio lumínico

3.2 REPORTE DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
	N° Identificador	Acción a reportar	

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	2	Verificación, corrección de ángulo de inclinación de luminarias y límite de intensidad luminosa de las luminarias identificadas como N°: N°1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18 y 19
	4	Adquisición de luminarias certificadas con la normativa vigente para generar recambio en los dispositivos identificados como N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19
	5	Control documental de luminarias instaladas
3.3 REPORTE FINAL		
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.		
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	5	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	Verificación, corrección de ángulo de inclinación de luminarias y límite de intensidad luminosa de las luminarias identificadas como N°: N°1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18 y 19
	4	Adquisición de luminarias certificadas con la normativa vigente para generar recambio en los dispositivos identificados como N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19
	5	Control documental de luminarias instaladas

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses		En Semanas		Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
N° Identificador de la Acción																
Reporte inicial																
1																
2																
4																
5																
ENTREGA REPORTES																
Reporte																
Reporte inicial																
Reporte de avance 1																
Reporte de avance 2																
Reporte de avance 4																
Reporte de avance 5																
Reporte final																



p. INMOBILIARIA LA SERENA SpA
 D. Carlos Mendoza Gutierrez
 C.I. N° 10.618.136-5






PDC Hechos 1 y 2 observados por SMA (ILS)

Final Audit Report

2021-06-16

Created:	2021-06-14
By:	Miguel Soto [REDACTED]
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA-2ChsJ1R0ZgRpWPczf9NDpwYcx4D6J8J

"PDC Hechos 1 y 2 observados por SMA (ILS)" History

-  Document created by Miguel Soto [REDACTED]
2021-06-14 - 7:30:20 PM GMT- IP address: 186.106.167.10
-  Document emailed to Carlos Mendoza [REDACTED] for signature
2021-06-14 - 7:31:10 PM GMT
-  Email viewed by Carlos Mendoza [REDACTED]
2021-06-14 - 7:31:57 PM GMT- IP address: 190.161.129.153
-  Document e-signed by Carlos Mendoza ([REDACTED])
Signature Date: 2021-06-16 - 2:45:49 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.161.129.153
-  Agreement completed.
2021-06-16 - 2:45:49 PM GMT